Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA Y LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.
Que en consecuencia:
Se autoriza la contratación de JUAN PABLO GARCIA MARTINEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía número 15817038 para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	**Funcionamiento()**
PROYECTO:	DESARROLLO DE UN MODELO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA 2023
Nombre del Contratista	JUAN PABLO GARCIA MARTINEZ
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO DE UN MODELO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA 2023"
Valor	$7260000
PLAZO	**Dos (2) mes**

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contado desde la fecha expedición se considerará revocada y como tal el proceso contractual no se considerará autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 10 del mes de Noviembre del 2023.

CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
Jefe De La Oficina Para la Transparencia de la Gestión Pública

SANDRA MILENA ROMERO PADILLA
Secretaria Privada